

# Plan de Formación 2019

## Personal de Administración y Servicios

El Plan de Formación del año 2019 incluye, además de las acciones formativas del Catálogo de la Universidad Pública de Navarra y las del INAP, una serie de acciones formativas elaboradas por las universidades que componemos el G9.

Al igual que otros años:

1. Se podrán realizar hasta un máximo de dos acciones formativas, bien del Catálogo ofertado por la Universidad Pública de Navarra, de las acciones formativas del G9 y/o de la oferta del INAP, tanto semestral como de verano.
2. A efectos de este cómputo, se excepcionan los cursos de idiomas y los de Prevención de Riesgos Laborales de la Upna.
3. Se podrán solicitar hasta un máximo de tres cursos (del Catálogo, del G9 y/o del INAP, tanto en sus ofertas semestrales como de verano), si bien tan solo pueden admitirse un máximo de dos acciones formativas. Si alguien resulta **admitido o en reserva** en las dos primeras acciones formativas, le será denegada automáticamente por RRHH la tercera opción.
4. En el caso de que una persona admitida a un curso no notifique con antelación al Servicio de RRHH los motivos de su no asistencia, no tendrá derecho a participar en el siguiente curso del Plan de Formación en el que estuviera admitido y le será computado como realizado. En el supuesto de que no asista al segundo de los que tiene derecho, éste será computado como realizado a efectos de la puntuación para el Plan de Formación siguiente.
5. Las personas que deseen inscribirse o continuar el próximo curso con la formación en idiomas, deberán hacerlo constar en la solicitud.
6. El plazo para solicitar las acciones formativas se inicia el día de la publicación del Plan de Formación y **concluirá el próximo 8 de febrero de 2019.**

### ACCIONES FORMATIVAS DEL G9

- Acciones formativas desarrolladas por las universidades que componemos el G9, y se imparten en la modalidad on line y/o por videoconferencia.
- Pueden consultarse las acciones formativas en el siguiente enlace: <http://www.uni-g9.net/plan-de-formacion-del-pas--acciones-formativas>
- Por cada acción formativa, la UPNA dispone de 5 plazas para el PAS.
- Estas acciones computan dentro del límite de dos acciones formativas que pueden recibirse cada año así como dentro del límite de las tres acciones formativas que se pueden solicitar.

- Quienes deseen inscribirse a alguna acción formativa del G9 deberán inscribirse del **1 al 24 de febrero** (hasta las 14:00 horas) en el siguiente enlace: <https://www.uni-g9.net/inscripcion-de-cursos-para-pas>
- Tan solo se pueden solicitar un máximo de dos acciones formativas del G9.

## **INAP**

- Se estima que el INAP publique su oferta formativa a principios de febrero.
- Al igual que otros años, quienes deseen realizar acciones formativas del INAP deberán solicitarlo en su página web y posteriormente el INAP realizará un sorteo para la adjudicación de plazas.
- Pueden darse los siguientes supuestos:
  - o Quienes hayan solicitado una o ninguna acción formativa del Catálogo de la UPNA y/o del G9, podrán inscribirse a las acciones formativas del INAP del primer semestre.
  - o Quienes hayan sido admitidos en dos acciones formativas del Catálogo y/o del G9 no podrán optar a la oferta formativa del INAP.
  - o Quienes hayan sido admitidos en una acción formativa del Catálogo o del G9 y resulte reserva en otra, deberá renunciar a su condición de reserva antes de solicitar una acción formativa del INAP.
  - o Quienes hayan resultado reserva en las dos acciones formativas del Catálogo y/o del G9, deberán renunciar al menos a una de ellas para poder solicitar una acción del INAP.
- Si una persona no hubiera sido admitida en dos acciones formativas del Plan de Formación de la UPNA (plan de formación, INAP primer semestre y G9), podrá solicitar, si lo desea, uno o dos de verano del INAP, y si resulta admitido tendrán el mismo tratamiento que una acción formativa del INAP.